

Por un sistema de transporte público de calidad para las personas usuarias

“Los productos y servicios puestos en el mercado a disposición de los consumidores no deben implicar riesgos para su vida, salud o seguridad, ni para el medio ambiente(...).” De esta forma inicia la redacción del artículo 6 de la Ley de Protección al Consumidor, que tutela el Derecho a la Seguridad y a la Calidad.

Este derecho de las personas usuarias del sector de Transporte Público de Pasajeros es violentado cada día, ya que, al movilizarse en este sistema, tienen 12 veces mayor probabilidad de sufrir un accidente que en el transporte privado.

El ámbito del transporte colectivo es considerado uno de los espacios de mayor inseguridad ciudadana, la constante amenaza de ser víctima de un asalto se suma al hacinamiento, el maltrato por parte de los motoristas, quienes conducen de forma temeraria, realizan paradas en lugares no autorizados, no dan suficiente tiempo a los usuarios para subir o bajar de los automotores, no existe trato especial a infantes, personas ancianas, discapacitadas o mujeres embarazadas.

En el Área Metropolitana de San Salvador, circulan alrededor de 7,500 autobuses y 4,500 microbuses, los cuales reciben un subsidio mensual que asciende a \$500 en el caso de los autobuses y a \$250 para microbuses. Según las disposiciones legales de la concesión del servicio son beneficiarios del subsidio únicamente las unidades que cuentan con placas respectivas, tarjeta de circulación vigente, **carné de autorización del conductor** y número de asientos de acuerdo a la capacidad de diseño del vehículo. La ley también exige que se vele por la seguridad de los usuarios, por un servicio con cortesía, corrección y diligencia.

Estos elementos han sido flexibilizados, principalmente, por la Asamblea Legislativa mediante la emisión de decretos temporales, que solamente prolongan la crisis en el sector.

A julio del presente año, los transportistas adeudaban, aproximadamente, **\$4.9 millones en concepto de multas**.

En el marco del “paro técnico” que desde hace seis días afecta a la población con la paralización total de algunas rutas y el servicio irregular en otras, los motoristas y empresarios piden, a la Asamblea Legislativa, una nueva prórroga para el pago de las sanciones y la fijación de cuotas que no sobrepasen los \$50.

Sin embargo, es importante acotar que la dinámica costo-beneficio con la que opera el sector transporte imposibilita el cumplimiento de estas disposiciones debido que se sobreponen los intereses económicos de algunos empresarios quienes, en su afán de maximizar sus ganancias, imponen castigos por incumplimiento de cuotas de pasajeros y metas de recaudación a los conductores, quienes laboran en condiciones precarias, sin prestaciones sociales y en un ambiente de competencia voraz.

Esta situación lleva décadas, por tanto, es hora de que el Estado asuma un papel directo y estratégico en la prestación del servicio de transporte público de pasajeros y para ello es conveniente que analice experiencias de administración pública que han mejorado considerablemente el funcionamiento del sector.

Existen ejemplos de gestión estatal tales como: **TransMilenio S.A.**, un sistema de transporte cuya administración, planificación, organización y construcción de la infraestructura es de carácter público y que opera en el Distrito de Bogotá, Colombia o el sistema **URBS-Urbanizacão Curitiba S.A.**, adoptado por la Red Integrada de Transporte (RIT), que administra el servicio para el área urbana y metropolitana de la ciudad brasileña de Curitiba, que ha implicado la inversión por parte del Estado en la generación de infraestructura vial y terminales. Asimismo esta empresa pública adoptó **una tarifa única social**, que, por medio de un subsidio cruzado, financia la movilidad de la población de menores ingresos que habita en la periferia.

Un ejemplo regional, es el **Transmetro**, implementado por la municipalidad de Guatemala que ha incrementado la velocidad de operación, los niveles de seguridad y redujo los índices de contaminación. Así mismo, ha contribuido al retiro de unidades que sobrepasaban su vida útil y mantiene operaciones por medio de tarifas accesibles.

Análisis jurídico

Al realizar un estudio de los cuerpos normativos que guardan relación con la prestación del servicio de transporte colectivo de pasajeros, podemos concluir que, la Asamblea Legislativa, durante mucho tiempo, ha trabajado a favor de los beneficios económicos de los empresarios del sector, ya que, a través de prórrogas, se ha diferido la entrada en vigencia de disposiciones encaminadas a mejorar este servicio, tales como: el seguro obligatorio de daños a terceros, el pago de multas, el retiro de unidades obsoletas, la educación vial de los conductores y la adopción del sistema de caja única. Sumado a ello, la institucionalidad no posee la fuerza coercitiva para exigir el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos.

CDC y ENLACES plantean lo siguiente:

Dentro del funcionamiento del **Órgano Ejecutivo**.

- Son positivas las medidas firmes adoptadas por el VMT, sin embargo, la problemática del transporte colectivo es mucho más estructural y multidimensional, es necesario considerar que este es un tema de interés público sobre el cual el Estado debe adoptar un rol determinante en la tutela y garantía de derechos de las personas usuarias.
- La función del Sistema de Protección al Consumidor es activar a distintas instituciones de Estado cuando el caso lo requiera. En este sentido, su accionar va más allá de la delegación de funciones a una instancia Estatal (VMT). La problemática del transporte público urge de la construcción de una novedosa política pública, que de vida a un sistema **estatal de transporte público de pasajeros que sea moderno, eficiente, seguro y ambientalmente sustentable**. Dichos enunciados se encuentran desarrollados en el Plan de Gobierno “Nace la Esperanza, viene el Cambio”, sin embargo, los mismos siguen sin ser discutidos a profundidad.
- Se debe abrir una ventanilla de denuncias para sistematizar la violaciones a personas usuarias y que permita adoptar las medidas correctivas pertinentes. En ese sentido, las personas consumidoras exigimos al gobierno participar en cualquier mesa de diálogo en la que se convoque al sector transporte, ya que somos la parte directamente afectada por las decisiones que se toman.

Al Órgano Legislativo

- Es urgente que el Primer Órgano del Estado inicie el debate que de vida a una nueva Ley de Transporte Colectivo de Pasajeros, con el objetivo de terminar con la dispersión normativa y la falta de una institucionalidad garante de los derechos de las personas usuarias de dichos servicios.
- Los procesos de condonación no contribuyen a la solución integral del problema, por lo que instamos a que la legislación que se emita al respecto, vaya acorde al espíritu de ordenamiento del servicio tomando en consideración su interés público.
- A los diputados o diputadas que tengan de alguna forma vinculación empresarial con este sector, iniciar un proceso de excusa por tener un claro conflicto de intereses.

Martes 6 de septiembre de 2011.